Reglamento
"5K BAHÍA DE MAZARRÓN"
Sábado 19 de septiembre de 2026

Art.1º.- ORGANIZACIÓN.
El Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón organiza "III 5K BAHIA DE MAZARRON", enmarcada en la celebración de la Semana Europea de la Movilidad 2026.

Art.2º.- FECHA.
La prueba se celebrará el **sábado 19 de septiembre de 2026** desde las **10:00** horas en PUERTO DE MAZARRON. La salida y meta estará ubicada en la Plaza de las Comunidades Autónomas del Paseo Marítimo de Puerto de Mazarrón.

Art.3º.- RECORRIDO.
La prueba consta de una distancia de 5 kilómetros. La distancia transcurrirá por un circuito de terreno mixto. Estará marcado con baliza y señales horizontales y verticales realizando el cierre de cruces y marcando el sentido de la carrera. Los participantes deberán cumplir y respetar en todo momento las normas de circulación.

Art.4º.- ABASTECIMIENTO, CONTROL DE CARRERA Y MATERIAL.
Se establecerá un punto de control de tiempos y posiciones que no será publicado INTERMEDIO, y otro control de tiempos META.

Art.5º.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES.
El respeto al medioambiente es prioritario, de manera que deberán depositarse únicamente los residuos en las zonas de abastecimiento de carrera o en la zona de meta, dentro de los contenedores habilitados para ello. Será objeto de descalificación arrojar residuos al monte. El personal de la organización está facultado para informar sobre ello.

Todos debemos ser consciente del privilegio de disfrutar de un día deportivo en el entorno natural por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto de participantes y acompañantes. En este sentido se recuerda que queda prohibido:

- Tirar geles, aperturas de geles, tapones o cualquier otro desperdicio fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización. El no cumplimiento de esta regla elemental será motivo de descalificación inmediata. Habrá varios corredores que forman parte de la organización y no identificados como tal y que ayudarán a que se respete esta regla, estando facultados para informar y dirimir sanciones.
- Realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado.

Art.6º.- NORMAS CÍVICO-GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN.
Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.
Se facilitará el adelantamiento a los participantes que vengan por detrás y pidan paso.

Todo participante tiene que prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo al control o avituallamiento más cercano.

Se solicita respeto hacia voluntarios, público, miembros de la organización, demás participantes y máximo cuidado del entorno, tanto de la fauna como de la flora. También se debe respetar la propiedad privada, los cultivos y los animales tanto antes, durante y después de la prueba.

Art.7º.- CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS.

Hora	Categoría:	Distancia:
10:00h.	**Prebenjamín** (1 y 7 años) **y benjamín** (8 y 9 años) **Alevín** (10 y 11 años),**masculino y femenino**	**800 m**
10:30h	**Infantil** (12 y 13 años) **y cadete** (14 y 15 años) **masculino y femenino**	**1500 m**
11:00h	**Juvenil** (16, 17 y 18 años) **Sub-23 (**20 y 22 años**)** **Sénior** (23 a 34 años) y **Resto de categorías masculino y femenino**	**5000 m**

Art.8º.- INSCRIPCIONES.
Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la Plataforma www.efinisher.com en su directorio https://efinisher.com/event.php?&id=142 desde la publicación del presente reglamento hasta el 17 de septiembre de 2026 a las 12:00h estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro TPV.

Cuotas de inscripción:
Carrera de 5k: Ø Participación GRATUITA
Carreras Infantiles: Ø Participación GRATUITA
IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de la plataforma de inscripciones para solucionar posibles incidencias.

Art.9º.- ENTREGA DE DORSALES.
Los dorsales se entregarán el mismo día de la prueba en la zona de salida-meta.
Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

NO ESTÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.
El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.
La participación se limitará a 200 corredores.

Art.10º.- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.
La prueba cuenta con la colaboración de Policía local de MAZARRÓN y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.
Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.11º.- RETIRADA Y ABANDONO DE PARTICIPANTES EN PLENA CARRERA.
En el caso que un participante quiera retirarse voluntariamente de la prueba, deberá hacerlo en un avituallamiento o un punto de control y entregar su dorsal y/o chip. A partir de este momento asume toda su responsabilidad y deberá regresar a zona de salida/meta por su cuenta y siguiendo el recorrido que le aconseje la organización.
La organización no está obligada a trasladar a los participantes retirados.

Art.12º.- PREMIOS.
- Trofeos a los 3 primeros clasificados de cada categoría.
- Bolsa del corredor que incluirá:

Refresco post meta.
Cuantos obsequios consiga la organización entre las empresas colaboradoras.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. Posteriormente no se entregará ningún trofeo.

Art.13º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN Y/O PENALIZACIÓN.
- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 1h.
- No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro participante o no autorizado por la organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.

- Arrojar desperdicios o basura en el recorrido.

Art.14º.- COBERTURA.
Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.15º.- RESPONSABILIDAD.
Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.16º.- DERECHOS DE IMAGEN.
Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.17º.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.
Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.
La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.18º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.
De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico pedregal.dpo@gmail.com, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.